



ACTA N° 82 -2018, SESION EXTRAORDINARIA N° 34 -2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

## DIRECTORIO

### Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside  
María del Carmen Meoño Hernández  
Cynthia Hyman Schatruell  
Alejandra López Lee  
Melvin Jiménez Quirós\*  
Plácido López Díaz\*  
Eladio Retana Fallas\*

### Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina  
Manuel Antonio Angulo Solano  
Oscar Fonseca Guillen  
Omar Alberto López Cerdas  
Alfredo Herrera Elizondo  
(\*) Ausente (+) substituyó

### Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde  
Cintya Solano Quirós- Secretaria a.i.

### Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen  
Juan Diego Ortega Ortiz  
Odilie Méndez Ramírez  
David Rojas Aguilar  
Laurita López López +  
Carlos Sigifredo Magnin Navarro\*  
Doris Maybell Ruiz López +

### Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González\*  
María Fernanda Vega Rojas  
Mayra Pilar Bravo Rojas  
Deylin Odalis Arrieta Castillo  
Alejandra Solera Duarte\*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

### I. PUNTO ÚNICO. ASUNTOS VARIOS.



# Municipalidad de Guácimo 2018



Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 02.

## ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. María del Carmen Meoño Hernández.

## I. PUNTO ÚNICO. ASUNTOS VARIOS.

1. En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En relación al acuerdo N.º 04 de la S.E. N°33 celebrada el día 29-11-2018, en donde se me traslada la petitoria por parte de miembros de Precooperativa Coopearca, lamento informarle que no puede ser posible el préstamo del mobiliario ya que se ha solicitado anteriormente y no hay disponible igual pasa con el boulevard ya que en estas semanas se van a realizar varias actividades de parte de las Comisiones de la Municipalidad las cuales requieren el uso de lo solicitado.

### Conocida la información, se acuerda.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a los miembros de Precooperativa Coopearca, que lamentablemente no es posible el préstamo del boulevard, ni del mobiliario por motivo que para estos días hay diferentes actividades de parte de la Municipalidad.

**Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

2. Se dio lectura de oficio recibido el 03-12-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Ivy Myrie Farlane, solicitando para que se le brinde la ayuda para convertir la servidumbre existente en mi propiedad en 53.76 mtrs en un calle publica ubicada en el tres de Guácimo, 900 mtrs de la línea de ferrocarril lote a mano izquierda, lo anterior radica en que existe muchas trabas por parte del AyA para poner el agua en dicha propiedad la cual esta loteada en seis lotes para bonos, pero ser la calle una servidumbre se me está haciendo imposible que el AyA me ponga el agua requisito básico para poder optar por una construcción.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Bueno yo lo que quiero decir es que para una calle publica hay que cumplir requisitos, yo no puedo convertir una servidumbre en calle publica sino mide los 14 mtrs seria irresponsable de mi parte, no puedo convertir una calle publica sino esta lastreada, también si es en bienestar de la comunidad o es bienestar privado son cosas que debemos de valorar, entonces yo no puedo votar a favor esto, por lo que la señora debe de cumplir requisitos según la ley, y debe de demostrarnos que es para un bien común y no privado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: También habíamos hablado con el AyA que a pesar de que es servidumbre existe una parte legal.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Explicarle a la señora que el plano puede llevarlo donde un abogado para que le digan que puede recibir servicios públicos que es lo que ocupa Acueductos y Alcantarillados.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Que es pasar la servidumbre a nombre del AyA, y ello le van a evacuar las dudas de la leyenda.

### Conocida la solicitud, se acuerda:

**Conocida la solicitud el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, resultando: El Reg. Manrique Mejías Quirós, Regs. Cynthia Hyman Schatruell, Doris Maybell Ruiz López, Maritza**



Acta N° 82-2018

S. E. N° 34-2018

Fecha: 03-12-18

Pág. N° 03.

**Meoño Hernández Alejandra López Lee, Laurita López López dieron su voto disidente por lo tanto seis votos disidentes, queda denegada por unanimidad la solicitud.**

3. En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hace un tiempo vino la UNGL y nos ofreció aquí la tierra y el cielo, en la reunión de la Comisión de Jurídicos se vio la posibilidad de que se quedara sin efecto la reestructuración dada por la UNGL y que pasáramos a traer al representante del Servicio Civil, para que nos hable de una verdadera reestructuración municipal, la UNGL tiene varios meses de no arrimarse aquí al Concejo Municipal para que nos den una explicación, entonces sería que para tomar un acuerdo habríamos que derogar el acuerdo que se había tomado con respecto a la reestructuración de la UNGL.

Y que se solicite que la reestructuración la haga el servicio civil, como lo dice Don Luis y Doña Angela la encargada de recursos humanos que lo hagan en tres meses para presentar un informe a este Concejo y Don Luis manifestó que en la segunda semana o antes de cerrar traería la presentación del servicio civil, bueno vamos a pedir no derogar todo el contexto de la UNGL, sino le vamos a pedir a Don Luis Acevedo que recoja lo mas bueno que nos dio la UNGL y que lo incluya en este y que nos asesoremos del proceso con el Servicio Civil.

En uso de la palabra la Reg. Cynthia Hyman Schatruell, dice: Yo pensé en mejor reunirnos con la UNGL antes de tomar esta decisión, porque acuérdense que tenemos compromisos serios con la UNGL.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si, pero la UNGL no van a venir, Don Luis se va a hacer cargo de rescatar lo mas importante de la UNGL.

Por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar lo solicitado sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitar colaboración al Servicio Civil para contar con un criterio técnico sobre el proceso de reestructuración y los ajustes desde la perspectiva de esta unidad especializada en relación al buen funcionamiento de la organización Municipal. Tomando en consideración el acuerdo N.º 02, S.O. N.º 18-2018, celebrada el 04-05-2018 en donde se dio una aprobación de la propuesta efectuada por la Unión de Gobiernos Locales. Se acogieron las acciones correctivas y cambios propuestos a raíz de otros ajustes según propuesta del Lic. Luis Acevedo Acevedo- Encargado de Planificación se validaron los procesos estratégicos, operativos y apoyo que ampliaron los conceptos y las funciones no tipificadas no planteadas por la UNGL. Ambas propuestas deben de ser la base del criterio unificado por parte del servicio civil.

**Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

Así mismo se dio lectura a oficio recibido por el 30-11-2018 por la Secretaria del Concejo, presentado por el Lic. Luis Acevedo-Coordinador de Planificación con respecto a los ajustes a procesos internos, control interno y SEVRI, dice:

## CONSIDERANDO

Con el proceso de implementación y ajustes a las estructuras organizacional, ocupacional y salarial, según estudio se hicieron una serie de cambios en el año 2018 con el propósito de hacer una mejora y actualización en el desarrollo de procesos y procedimientos. En una primera etapa se contó con el apoyo de la UNGL, posteriormente a nivel interno se hicieron ajustes a la propuesta citada y en una última etapa se le solicitó criterio Técnico a la Dirección General del Servicio Civil sobre este esfuerzo realizado a nivel de la municipalidad. Por otro lado, se debe continuar con la institucionalización del Sistema de Monitoreo, evaluación y control en función del nuevo modelo de gestión de procesos.



# Municipalidad de Guácimo

210



**Acta N° 82-2018**

**S. E. N° 34-2018**

**Fecha: 03-12-18**

**Pág. N° 04.**

Es importante señalar que en la creación de una cultura estratégica con la gestión de procesos se recomienda el diseño de un sistema de seguimiento y monitoreo, con base en los formatos que se han venido aplicando para la autoevaluación del control interno, el SEVRI, programación y evaluaciones semestrales midan periódicamente la ejecución de los mismos y se anticipen los ajustes que éstos requieran, con el fin de adaptarse en forma oportuna y anticipada a los cambios y desafíos que le genera su entorno.

El monitoreo significa orientación Hoy, estoy aquí, ayer estuve allí y mañana quiero estar ahí, la necesidad de orientación surge entre hoy y este mañana. Se parte cuando hay una buena estrategia y los planes de la gestión de procesos se convierten en instrumentos de partida para la eficiencia e impacto como organización.

La fuente principal para el monitoreo son los indicadores (porque son medibles); las metas y las acciones detonantes que debieron haber sido aprobadas como parte de los procesos y subprocesos del nuevo modelo organizativo y de los planes municipales de Mediano y Largo plazo.

Los resultados de un proceso participativo se utilizan para monitorear el avance en el cumplimiento de los objetivos de la gestión de proceso a la información de línea de base. Se empieza cada año con talleres de planificación operativa y se evalúa cada seis meses coincidiendo con las liquidaciones de la Contraloría y son un insumo importante en los análisis de la evaluación física y financiera.

El desafío más común en el desarrollo de un conjunto de indicadores es lograr y mantener un acuerdo entre los diversos actores asociados a cerca de la precisión y relevancia de la información. El primer paso es lograr un plan operativo anual para la implementación de la gestión de procesos, actividades y el cumplimiento de los objetivos procesos y sus componentes.

Un sistema efectivo de informes debe orientarse a satisfacer dos necesidades relacionadas pero diferentes:

Informes de desempeño: informes sobre el desempeño de los distintos niveles de procesos la organización municipal, del sistema de monitoreo y parte ejecutiva administrativa con compromisos en el logro del plan operativo de la gestión de procesos.

Informes de avance: Informes acerca de sí el desempeño referido en el punto anterior está produciendo progresos en la municipalidad hacia el cumplimiento de la visión común y de los indicadores.

Ambas necesidades son distintas y debieran ser evaluadas por separado. No se puede suponer que los procesos y subprocesos acordados en el plan serán, en los hechos, precisos, adecuados y/o suficientes para enfrentar los desafíos reales y complejos de la sostenibilidad de la organización.

Los informes de desempeño se centran en las acciones emprendidas para el logro de los indicadores establecidos en el plan. La creación de un sistema de gestión sobre indicadores en la administración de la Municipalidad debe producir suficiente documentación sobre las actividades monitoreo. El mayor desafío de un proceso de informes será lograr que la municipalidad informe de sus acciones en forma transparente, consistente y regular.

Los informes de avance se centran en avances del plan hacia la sostenibilidad. Este tipo de informes requiere un enfoque completamente diferente y más analítico que los informes de desempeño.



# Municipalidad de Guácimo



211

Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 05.

Los informes anuales de evaluación de los planes municipales son un instrumento que coadyuven en el control interno y la aplicación del SEVRI.

## Mejoramiento de los procesos

La clave de la mejora de los procesos está en el adecuado establecimiento de indicadores y en la aplicación de los informes de desempeño y avance, en la revisión y análisis de los resultados y en las acciones que se adopten para resolver los problemas.

Cuando se analiza la información recogida de los informes, permitirán detectar que procesos no alcanzan los resultados planificados y cuáles problemas deben analizarse y eliminar la causa de éstos a través de distintas herramientas.

Finalmente deben implementarse las acciones correctivas y verificar su eficacia.

Un paso posterior, cuando la entidad haya logrado los resultados planificados en los diferentes procesos y subprocesos y cumpla los requisitos del ciudadano o destinatario de los bienes o servicios, debe enfocar sus esfuerzos en mejorar el desempeño de los procesos. Algunos ejemplos de mejoras de desempeño son simplificar el proceso, innovar el proceso, aumentar su eficiencia, mejorar su eficacia y reducir tiempos.

La mejora del desempeño de la entidad debe ser un objetivo permanente de ésta, lo cual se verá reflejado en la simplificación administrativa, que es una forma de mejorar, y a su vez esto podría llevar a la entidad a modificar su organización institucional.

## **POR LO TANTO, SE ACUERDA:**

**Primero:** Dar respaldo y autorización al Sr. Gerardo Fuentes González Alcalde Municipal en su acercamiento con el Servicio Civil para contar con un criterio técnico sobre propuestas existentes de la reorganización interna y los manuales para su implementación (Manual de Organización y funcionamiento -Manual descriptivo de puestos) y que un período prudencial con el apoyo técnico de Angela Espinoza y Luis Ángel Acevedo se pueda contar con los ajustes y la versión final de este proceso de cambio organizacional. Por otro lado, cuando se considere oportuno informarle a la UNGL de esta nueva asesoría técnica solicitada por la Municipalidad para contar en el corto plazo con un manual de organización y funcionamiento más contextualizado y sus instrumentos operativos en relación con el manual de puestos que faciliten el sistema de simplificación de trámites a partir de la fecha fijada por el Gobierno de la República sobre sistemas digitales a nivel local. Agradeciéndole su participación en la primera etapa de estudio de reorganización interna. **(Presentar a este Concejo Municipal en un plazo de tres meses un informe de avances del proceso).**

**Segundo:** La aprobación del informe de control interno del año 2018 y su envío a la Contraloría General de la República para efecto de cumplimiento con lo establecido por SIIM para efecto de su valoración en el Ranking Municipal.

**Tercero:** Dentro de esta misma concepción de trabajo se estudie a corto plazo la depuración de las bases de datos del sistema de cobros y de la gestión de patentes con la puesta en práctica del nuevo modelo informático integrado que operará a partir del 2019.

**Cuarto:** Como parte de este proceso se acelere la aprobación del nuevo Reglamento de Patentes con los criterios técnicos del proceso de Servicios Jurídicos.

**Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

4. se dio lectura de oficio recibido el 30-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Marilyn Bonilla Almengor-Directora de la Escuela Boca del Río Silencio, quien solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela, debido a que la comunidad del Silencio es muy pequeña y con poca población para un total de seis familias no se cuenta con muchas personas, la institución es una escuela pequeña, con poca matrícula, no contamos con todos



# Municipalidad de Guácimo 212



Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 06.

los servicios públicos, por lo que estas personas deciden ayudar a la escuela a ser miembros de la Junta de Educación y siendo las únicas que se encuentran a gusto de colaborar, para la cual presenta la terna.

**Conocida la solicitud es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este concejo municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar la Junta de Educación de la Escuela Boca del Río Silencio de la siguiente manera:

| NOMBRE                                     | N° CEDULA   |
|--------------------------------------------|-------------|
| Elizabeth Castro Meza                      | 7 0031 0383 |
| Yeiner Alberto Cambronero Arias            | 1 1678 0882 |
| Jeanfranco de los Ángeles Matamoros Castro | 7 0264 0942 |
| Margarita Flores Céspedes                  | 9 0095 0983 |
| Mainor Gómez Monge                         | 1 0398 0895 |

(Periodo de vigencia 03-12-2018 – Periodo vencimiento 03-12-2021).

**Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

5. Se dio lectura de oficio recibido el 23-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Aida Porta Porta, solicitando para que se le adicione el numero de plano catastro · 7-2074024-2018 y el Folio Real, al acuerdo N.º 03 del acta N.º 45-2017, sesión ordinaria N.º 36-207, de un lote que se me adjudico en el Barrio el Imas, Guácimo, Limón.

**Conocida la Solicitud, se acuerda:**

De conformidad con la solicitud presentada por la Sra. Aida Porta Porta, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, con el fin de a girar instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Legal Municipal y al Ing. Juan Carlos González Calderón - Coordinador del Área de Catastro, para que en conjunto presenten un informe basado en criterio legal y técnico con respecto al caso de la solicitud de adicionar el numero de plano catastro 7-2074024-2018 y el folio real al acuerdo N°03, del acta N.º 45-2007, según sesión ordinaria N°36-2007, de un lote que se adjudico en el Barrio el IMAS, Guácimo Limón.

**Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

6. Se dio lectura de oficio SE-CAC/455 recibido el 30-11-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por Secretario Ejecutivo Sr. Roberto Harrison-Consejo Agropecuario Centroamericano, Comunica que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC) del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), en conjunto con Corporación PROCASUR, FUNDE y COOPESOLIDAR, con la colaboración del Viceministerio de Juventud, el Consejo de la Persona Joven, INDER y del MAG, y con el apoyo financiero del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), tienen el agrado de invitarle a participar en la Consulta Nacional de Juventudes Rurales a celebrarse el día 7 de diciembre, y en el Encuentro Nacional de Juventudes 2018, los días 8 y 9 de diciembre en el Hotel Ambassador (Paseo Colón, entre calles 26 y 28). La Consulta Nacional de Juventudes Rurales se realiza en el marco del Proyecto Jóvenes Protagonistas del Desarrollo Rural en la región SICA, cuyo propósito es mejorar la inclusión social y económica de las juventudes rurales a partir del diálogo, la construcción de políticas e iniciativas focalizadas, así como la movilización e incidencia de los y las jóvenes a nivel territorial, nacional y regional. El objetivo de la Consulta es compartir y fortalecer el trabajo de las juventudes rurales y sus organizaciones en Costa Rica, fortaleciendo el protagonismo juvenil y acercando las oportunidades de desarrollo territorial en articulación con diversas instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

**CONOCIMIENTO.**



# Municipalidad de Guácimo



Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 07.

7. Se dio lectura a oficio recibido el 30-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por Marlene Jiménez Perez-Secretaria Consejo Intermunicipal CAPROBA, convocando a la sesión ordinaria 06-2018 para el próximo miércoles 05 de diciembre al ser las 05.00 pm en el Cantón de Golfito.

#### CONOCIMIENTO.

8. Se dio lectura a oficio N.º 205-2018 recibido el 03-12-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta-Vicealcaldesa Municipal de Guácimo-Comisión Feria TURI-ARTE, solicitando el préstamo de la sala de sesiones para el día 10 de diciembre a la 1:00 pm para reunión de empresarios y artesanos del cantón motivo coordinar Feria Turi-Arte Guácimo 2018.

#### Conocida la solicitud, se acuerda.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta-Vicealcaldesa Municipal de Guácimo-Comisión Feria TURI-ARTE, haga uso de la sala de sesiones para el día 10 de diciembre a la 1:00 pm para reunión de empresarios y artesanos del cantón motivo coordinar Feria Turi-Arte Guácimo 2018.

#### **Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

9. Se dio lectura Autorización Sanitaria para puesto de venta de pólvora menuda N.º 0030-2018, firmado por Dra. Say Leng Sang Almanza - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, a favor de Juan Daniel González Rodríguez, Guácimo, San Luis, 50 mtrs este del salón comunal del 01-11-2018 al 31-01-2019.

#### CONOCIMIENTO.

10. Se dio lectura Autorización Sanitaria para puesto de venta de pólvora menuda N.º 0031-2018, firmado por Dra. Say Leng Sang Almanza - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, a favor de Jiansheng Cen, Guácimo, Guayacán, 250 mtrs Oeste del Area Rectora de Salud Guácimo del 01-11-2018 al 31-01-2019.

#### CONOCIMIENTO.

11. Se dio lectura a oficio ECO-418-2018 recibido el 27-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por Leonardo Alberto Salmerón Castillo-Jefe de Área a.i., comunicando que con instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 20983: "LEY DE REFORMA AL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS PARA ATRAER INVERSIONES A LAS ZONAS DE MENOR DESARROLLO RELATIVO" el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:  
**REFORMA DEL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS PARA ATRAER INVERSIONES A LAS ZONAS DE MENOR DESARROLLO RELATIVO.** ARTÍCULO ÚNICO- Refórmese el inciso d) del artículo 21 ter de la Ley de Régimen de Zonas Francas, N° 7210, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera: Artículo 21 ter- ...

d) Las empresas ubicadas en la Gran Área Metropolitana (GAM) pagarán una tarifa de un seis por ciento (6%) de sus utilidades para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta durante los primeros ocho años y de un quince por ciento (15%) en los siguientes cuatro años. **Si se trata de empresas ubicadas fuera del Gran Área Metropolitana (GAM) pagarán la tarifa de un cero por ciento (0%) de sus utilidades para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta durante los primeros treinta años, un cinco por ciento (5%) durante los siguientes diez años y un quince por ciento (15%) durante los diez años siguientes.** Rige a partir de su publicación.

#### CONOCIMIENTO.



# Municipalidad de Guácimo

214



Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 08.

12. Se dio lectura de oficio AL-20992-OFI- 0095-2018 recibido el 13-11-2018, firmado por la Licda. Nery Agüero Montero, comunicando sobre Solicitud de criterio, Exp. N° 20.649 en cuanto La **Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Expediente N. ° 20.992**; tiene para su estudio el proyecto de ley, tiene para su estudio el proyecto de ley, **"Derogatoria de leyes de instituciones inactivas y reforma de los artículos 1 de la Ley de Creación de centros cívicos y artículo 2 y 21 de la Ley de Fomento Salinero"**, Expediente N.º 20.649. En sesión N° 1 de esta fecha, se acordó consultar el texto base, publicado en el Alcance 7, a la Gaceta 8 del 17 de enero de 2018, a su representada, el cual se adjunta. Apremiaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432. Ruégale remitirnos una versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr.

## CONOCIMIENTO.

13. Se dio lectura de oficio CPEM-167-2018 recibido el 14-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por Guiselle Hernández Aguilar -Áreas de Comisiones legislativas, comunicando con respecto al **ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 19.548** que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de moción aprobada en la sesión N° 12, se solicita el criterio de esa institución en relación con **el nuevo texto dictaminado** del expediente 19.548 **"LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLISTICA**, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

## CONOCIMIENTO.

14. Se dio lectura de oficios recibido el 14-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por Licda. Valeria Rojas Castro-Asesora Incidencia Política y revisado por el MSc. Jessica Zeledón Alfaro-Coordinadora Incidencia Política, quienes de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que presenta y agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 40 años, remiten como conocimiento los siguientes oficios dirigidos a los diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica:

- A) Oficio IP-0085-11-2018 conoció el proyecto de ley "Reforma al artículo 155 inciso b) del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1988 y sus reformas".
- B) Oficio IP-0084-11-2018 conoció el proyecto de ley "Reforma de los artículos 85 ter, 90 Bis, 138, 139, 140, 155, 155, 170, 171 y 172 de la Ley N.º 7794, Código Municipal del 30 de abril de 1988. Expediente 20.894".
- C) Oficio IP-0083-11-2018 conoció el proyecto de Ley "Adición de un párrafo final al artículo 2 de la Ley N.º 9329, primera ley especial para la transferencia de competencias: 15 de octubre de 2015 y sus reformas. Expediente N.º 20.782.

15. Se dio lectura de oficio recibido el 29-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Yorleni León Marchena-Diputada, comunicando que quisiera invitarlos muy atentamente a la presentación del informe del Estado de la Nación, el cual estamos impulsando desde mi Despacho. Me gustaría mucho que puedan conocer los hallazgos, en relación a los retos que enfrenta nuestro querido Limón y dado que todos tienen importantes puestos de liderazgo, me parece de vital importancia que cuenten con esta información. Será un placer poder contar con la presencia de cada uno de ustedes, en aras de construir una propuesta programática para nuestra provincia de manera conjunta.

## CONOCIMIENTO.



Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 09.

16. Se dio lectura de oficios recibido el 22-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por Licda. Valeria Rojas Castro-Asesora Incidencia Política y revisado por el MSc. Jessica Zeledón Alfaro-Coordinadora Incidencia Política, quienes de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales 8UNGL) institución que presenta y agremia a las municipalidades, federaciones y concejos municipales de distrito de Costa Rica. Remiten las siguientes fichas informativas:

- A) FI-0068-20316-2018-IP PROYECTO Adición de un artículo 18 bis y reforma del artículo 37 de la ley de planificación urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, ley para sancionar las violaciones a los planes reguladores.
- B) FI-0077-20878-2018-IP PROYECTO Reforma de la ley de la defensoría de los habitantes de la república de Costa Rica, N° 7319, de 17 de noviembre 1992.
- C) FI-0075-20822-2018-IP PROYECTO 20822. Ley de fortalecimiento institucional y financiero de la red nacional de cuido y desarrollo infantil.
- D) FI-0072-20569-2018-IP PROYECTO 20.569. Detención oportuna de problemas auditivos en el adulto mayor.
- E) FI-0076-20865-2018-IP Proyecto ley marco para la regularización del hospedaje no tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales.
- F) FI-0060-20859-2018-IP PROYECTO 20859. Reforma al artículo 45 y adición del artículo 45 Bis de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del riesgo del 11 enero 2006 para que las Municipalidades incluyan una partida presupuestaria específicamente para la atención y prevención de emergencias y creación de las oficinas municipales de gestión del riesgo y prevención de emergencias.
- G) FI-0069-20323-2018-IP PROYECTO Reforma del artículo 11 la Ley N°9428 Ley de impuesto a las personas Jurídicas del 22 de Marzo de 2017, y sus reformas, para dotar de recurso a la dirección general de migración y extranjería, para fortalecer la dirección de policía profesional.
- H) FI-0080-20960-2018-IP PROYECTO 20960. Modificación integral a la ley reguladora de la actividad de las sociedades públicas de economía mixta, Ley N° 8828.
- I) FI-0073-20808.2018-IP PROYECTO Reforma del artículo 1 de la Ley N°9398, Ley para perfeccionar la Rendición de cuentas, de 28 de setiembre de 2016.
- J) FI-0078-20574-2018-IP PROYECTO 20574. Subordinación de todas las fuerzas de seguridad del estado bajo el mando unificado del Ministerio de Seguridad Pública.
- K) FI-0079-20920-2018 – IP PROYECTO 20920. Reforma al artículo 75 inciso H9 de la ley general de Policía.

## CONOCIMIENTO.

17. Se dio lectura de oficio AL-CPJN-066-2018 recibido el 29-11-2018 por la secretaria del concejo, firmado por Licenciada Ana Julia Araya Alfaro-Jefa de Área Comisiones Legislativas II, comunicando con respecto al ASUNTO: Consulta Texto sustitutivo Exp. 20.205, donde La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en su sesión ordinaria N° 14 celebrada el día de hoy, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N° 20.205 **"REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, LEY N° 8261, DE 02 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS"**, el cual me permito copiar de forma adjunta.



# Municipalidad de Guácimo

216



Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 10.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de **ocho días hábiles**, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: *"Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"*. De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr).

**TEXTO SUSTITUTIVO ASAMBLEA LEGISLATIVA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE JUVENTUD, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA "ARTÍCULO ÚNICO-** Se reforma el artículo 24 de la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo del 2002, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera: **"Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven.** En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a una presidencia y una secretaria, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia y secretaria del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación junto con su currículum a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité.

La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad, y transparencia. Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados a la conformación del quorum estructural y quorum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, misión, y visión de los Comités Cantonales de la Persona Joven en sus cantones.

No obstante, en caso de empate, el presidente del Comité tendrá voto de calidad de acuerdo con el artículo 49, inciso f) de la Ley General de la Administración Pública." **TRANSITORIO ÚNICO.** Las municipalidades contarán con un plazo de doce meses para reformar sus reglamentos en concordancia con las disposiciones de esta ley a partir de su publicación. Rige a partir de su publicación."

**CONOCIMIENTO.**

**18.** Se dio lectura de oficio ECO-587 recibido el 29-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por Leonardo Alberto Salmerón Castillo-Jefe de Área a.i., Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21014: **LEY DE LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO**, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).

**CONOCIMIENTO.**

**19.** Se dio lectura de oficio AL-CPSN-OFI-1165-2018 recibido el 29-11-2018 por la secretaria del concejo, firmado por la Licda. Nery Agüero Montero, comunicando con respecto al Asunto: Solicitud de criterio, Exp. N° 20.874 en cuanto a que La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, tiene para su estudio el proyecto de ley, Expediente N.º **20.874**, **"Reforma del artículo 5, de la Ley N° 9095, Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT), de 26 de octubre de 2012 y sus reformas"**. En sesión N° 14 de fecha 22 de



Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 11.

noviembre de 2018, se acordó consultar el **texto base, publicado en el Alcance 141, a la Gaceta 142 del 7 de agosto de 2018**, a su representada, el cual se adjunta. Apremiaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432. Ruégale remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr) // [naguero@asamblea.go.cr](mailto:naguero@asamblea.go.cr).  
**CONOCIMIENTO.**

20. Se dio lectura de oficio AL-CPAJ-OFI-0403-2018 recibido el 20-11-2018 por la secretaria del concejo, firmado por la Licda. Nery Agüero Montero, comunicando con respecto a **Asunto: Consulta proyecto Exp. 20.963** en cuanto a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto de ley, Expediente **N.º 20.963, Reforma a los artículos 95, 52 y 107 del Código Electoral, Ley N.º 8765, del 19 de agosto de 2009 y sus reformas**, aprobó, en la sesión número 17 del 17 octubre, 2018 consultarle el **texto base**, el cual se adjunta. Publicado en el Alcance N.º 176 a la Gaceta N.º 180 del 1 de octubre de 2018. Iniciado el 28 de agosto de 2018. Apremiaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 2243-2432; correo: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr); [sjimenez@asamblea.go.cr](mailto:sjimenez@asamblea.go.cr). Ruégale remitirnos una versión digital, en documento abierto.  
**CONOCIMIENTO.**

21. Se dio lectura de oficio CG-072-2018 recibido el 23-11-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por la Lic. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de area Comisiones Legislativas III, comunicando con respecto al **ASUNTO: Consulta Expediente 19.664** que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N° 13, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 19.664 "LEY DE CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA (IDECSA)", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-2440 o el correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).  
**CONOCIMIENTO.**

22. En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes compañeros, para consultar quienes van a colaborar para el festival navideño Maybell, Ana María, Deylin, Odilie, Diego, Mayra y David. Porque estamos citando tipo once de la mañana para arreglar aquí lo que es la carreta y al frente y en la tarde ver como va a hacer lo del desfile, y otra cosa Anita va a hacer a la comisión de cultura unas camisetas que va a decir organización, una camiseta roja por si alguien quiere.  
**CONOCIMIENTO.**

23. En uso de la palabra la Reg. Suplente Laurita López López, dice: Yo se que todos me catalogaron como dietética y me vale un pepino porque si lo soy, pero no es justo lo que nos hicieron Manrique, desgraciadamente tanto Deylin como Yo con lo poquito que ganamos aquí que es poquito porque pagamos cuentas, yo el lunes no pude venir porque tenia a mi hija enferma y el jueves como no era pagada y usted sabe muy bien que a veces no tengo ni para los pasajes yo no vine, porque no era pagada ahora me sale diciendo la compañera que como en el Código Municipal dice que son las dos primeras esas pagaron y realmente me dolió en el bolsillo lo digo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Nosotros siempre hemos sido flexibles en el tema de pagar las segundas sesiones nunca se ha pagado la primera o la segunda por reglamento, sino que siempre nos hemos adaptado a pagar la segunda sesión en los tres años no nos hemos dirigido por el Código Municipal sino se puede



# Municipalidad de Guácimo

218



**Acta N° 82-2018**  
**S. E. N° 34-2018**  
**Fecha: 03-12-18**  
**Pág. N° 12.**

pagar la tercera y no la segunda porque la tercera es más importante así que siempre lo hemos manejado así.

En uso de la palabra la Sra. Cintya Solano Quirós-secretaria del Concejo a.i., dice: Si, pero yo me asesore con Danny y en mi caso si yo no lo hago así, primero me pueden despedir porque no lo hago conforme lo dice el Código Municipal y segundo que como puede ser un error ellos lo pueden tomar y me pueden cobrar eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Es que Danny no tiene nada que ver aquí, nosotros decidimos cual se paga y cual no se paga, y para despedirla a usted tienen que pasarlo al Concejo para ordenar que se haga el procedimiento administrativo.

En uso de la palabra la Sra. Cintya Solano Quirós-Secretaria del Concejo a.i., dice: Yo lo que hice fue asesorarme con Danny.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El jefe suyo es el Concejo Municipal y no la administración, porque quien puede tomar decisiones para la secretaria por el Código Municipal es el Concejo Municipal, si se va a sancionar la secretaria del Concejo Municipal deben de solicitar la sanción, ni el abogado ni el alcalde porque no es dependencia de ellos son dependencia del Concejo Municipal. El que toma las decisiones de las secretarias es el Concejo Municipal y todo debe ser por acuerdo. Ni el alcalde ni el abogado pueden decir que la pueden despedir a usted.

En uso de la palabra la Sra. Cintya Solano Quirós-Secretaria del Concejo a.i., dice: Yo por eso me asesore con Danny y con la de recursos humanos, hasta le dije que, si se tomara un acuerdo en base a esto, y me dijo que ningún acuerdo esta sobre la Ley y que la misma Procuraduría ya ha hecho algunos pronunciamientos sobre eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si la procuraduría lo que hace es pronunciamientos y usted no trabaja para Danny, ni para el alcalde.

En uso de la palabra el Reg. Suplente David Rojas Aguilar, dice: Lo que pasa es que ella le puede pasar lo de Emilce, este Concejo se va y ella tendría un proceso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si, pero aquí cada Concejo se acomoda y en caso de las sesiones que alguno no puede venir.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Siento que no se debe de estar diciendo si es pagada o no es pagada, aquí venimos porque tenemos un compromiso aquí preguntan si es pagada o si no es pagada y eso no debería de ser así, y es como dijo usted Manrique aquí, no es pagada si quieren venir vienen porque si se dio a alguien sesión para que vinieran aquí y no va a venir nadie aquí vamos a quedar mal todos, si se le presento una situación pues ok pero sino debemos de venir porque debemos de ser responsables, yo he venido aquí un montón y no se si son pagadas o no pagadas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Igual yo aquí vengo si son siete veces a la semana vengo si son pagadas bueno y sino lo son igual, y si son siete sesiones pues a las siete vengo.

En uso de la palabra la Reg. Suplente Laurita López López, dice: Si, yo sé que aquí todos dicen que yo soy dietética me vale como dije, pero si lo soy como yo le digo a Manrique a veces no tengo ni pasajes para venir porque a usted le consta porque tengo que buscar para venir, y si una sesión no es pagada yo no vengo, legal no vengo porque no tengo dinero ni para poder comer en la casa y si una sesión no es pagada yo no vengo, yo he venido a ese Centro de Computo y ni para almorzar tengo, y ni se que va a pasar por eso.



Acta N° 82-2018  
S. E. N° 34-2018  
Fecha: 03-12-18  
Pág. N° 13.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Por consiguiente, no se va a volver a decir si es pagada o no.

En uso de la palabra la Sra. Cintya Solano Quirós-secretaria del Concejo a.i., dice: Diay Manrique yo lo hice así, porque primero yo ni estaba en esa sesión cuando usted dijo eso, segundo no hay un acuerdo municipal, ni hay nada en actas de que me indique a mi que usted lo dijo, yo le creo iclaro!; lo que pasa es que a mi nada me respalda en algún caso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo puedo convocar o desembocar las sesiones.

En uso de la palabra la Reg. Suplente Laurita López López, dice: Si hay un acuerdo en el whasapp, claro que lo hay.

En uso de la palabra la Sra. Cintya Solano Quirós-secretaria del Concejo a.i., dice: yo no lo he visto, y si yo eso lo tengo claro. Pero esa sesión no se desconvoco. Esa sesión se hizo, hubo quórum y todo.

En uso de la palabra la Reg. Suplente Laurita López López, dice: Eso es lo bueno que yo nunca faltó, siempre vengo a todas las sesiones porque como algunos han dicho soy dietética porque realmente necesito la plata porque no tengo otro trabajo y esto me dolió mucho porque tengo que ir a pagar la matricula al colegio y a mi nieto y no me alcanza desgraciadamente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Pues bien.  
**CONOCIMIENTO.**

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las quince horas, cincuenta y cinco minutos.

  
Manrique Mejías Quirós  
Presidente

  
Cintya Solano Quirós  
Secretaria a.i.